

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA.**

Otorga:

**INGENIERO MARIO FERNANDO DE SUCRE
CORRAL, GERENTE GENERAL**

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 01700511 Quito, a
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

0000001

CUANTÍA DEL AUMENTO: US\$ 800.000,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 3'429.491,00

DI 5 COPIAS-JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de octubre del año dos mil doce, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el ingeniero MARIO FERNANDO DE SUCRE CORRAL, en su calidad de Gerente General y representante legal de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., como consta del nombramiento adjunto como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me presenta sus documentos de identidad y dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

transcribo a continuación es el siguiente:- **“Señor Notario:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de capital y reforma del estatuto social de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, en su calidad de Gerente General y representante legal de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., como se demuestra del nombramiento adjunto como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y hábil conforme a la ley.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de junio del mismo año.- b) Por escritura pública celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintisiete de los mismos mes y año, el socio ingeniero Quimet Brugués Angarita cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa.- c) Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el ocho de julio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid cedió parte de sus participaciones a favor del socio señor Miguel Leonardo Meneses

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Espinosa.- d) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diecisiete de noviembre del mismo año, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. efectuó el aumento de capital a doce millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- e) Por escritura pública celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, dicha compañía aumentó su capital a cincuenta millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- f) Según escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó la apertura de sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil y la respectiva reforma y codificación del estatuto social.- g) Mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintiséis de julio de mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid transfirió parte de sus participaciones a favor del socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa.- h) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo

0000002

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, se realizó el aumento de capital de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. a ciento cincuenta millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- i) Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, se realizó el aumento de capital a cuatrocientos millones de sucres, equivalentes a dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, y la correspondiente reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- j) Por escritura pública celebrada el diez de junio del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de junio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid transfirió la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa.- k) Por escritura pública otorgada el diez de octubre del año dos mil dos ante la doctora Marianela Ávila Navarrete, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del año dos mil dos, la compañía efectuó la conversión, el aumento de capital a doscientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, la reforma integral y codificación del estatuto social.- l) Por escritura pública otorgada el seis de enero del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra inscrita en el Registro

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Mercantil del cantón Quito el trece de febrero del indicado año la mencionada compañía aumentó el capital a cuatrocientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social.- m) Por escritura pública celebrada el diecinueve de julio del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto del mismo año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa transfirió cuatro mil ciento sesenta participaciones suscritas y pagadas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del ingeniero Mario Fernando de Sucre Corral.- n) 00000003
Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. aumentó su capital social a un millón ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con la consiguiente reforma del estatuto social.- ñ)
Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto del año dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del año dos mil seis, se procedió a la subsanación y rectificación de errores de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social celebrada el quince de noviembre del año dos mil cinco, mencionada en el literal precedente.- o) Según consta de la escritura pública otorgada el veintiséis de enero del año dos mil siete ante el Notario Vigésimo

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de marzo del año dos mil siete, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa transfirió mil ciento treinta y cinco participaciones suscritas y pagadas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del socio ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral.- p) Por escritura pública celebrada el quince de abril del año dos mil ocho, ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de junio del mismo año, la compañía reformó y codificó su estatuto social.- q) Según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva el seis de noviembre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre del mismo año, la compañía reformó su estatuto social.- r) Mediante escritura pública suscrita el veintisiete de noviembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de diciembre del mismo año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, donó trescientas mil participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de sus hijos Carolina Meneses Brugués, Sebastián Meneses Brugués y Daniel Meneses Brugués.- s) Mediante escritura pública suscrita el tres de agosto del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de los mismos mes y año, el

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, donó treinta y ocho mil ochocientas cuarenta y seis participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de sus hijos Carolina Meneses Brugués, Sebastián Meneses Bruguéz y Daniel Meneses Brugués.- t) Mediante escritura pública otorgada el once de septiembre del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de octubre del año dos mil nueve, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., aumentó su capital social a UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con la consiguiente reforma del estatuto social.- u) Mediante escritura pública suscrita el ocho de diciembre del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciseis de los mismos mes y año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, transfirió la totalidad de sus participaciones a favor de INSTEP SOLUTIONS LLC.- v) Por escritura pública otorgada el nueve de agosto del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de septiembre del año dos mil diez, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., aumentó su capital social a DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el estatuto social.- w) Por escritura pública

0000004

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



otorgada el nueve de agosto del año dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro del octubre del año dos mil once, la compañía aumentó su capital a DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el estatuto social.-

x) La Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA / CÍA. LTDA., reunida el primero de octubre del año dos mil doce, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social.- **TERCERA.- OBJETO:** Con estos antecedentes, el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, en la calidad que comparece, conforme a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, indicada en el literal x) de la cláusula precedente, declara bajo juramento:- **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, para completar tres millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, aumento que será suscrito y pagado, en proporción a sus participaciones, por todos los socios, con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil once.- **DOS.-** Que la socia INSTEP SOLUTIONS LLC, que es de nacionalidad estadounidense y que realiza inversión nacional, y los socios ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, señorita Carolina Meneses Brugués, señor Sebastián Meneses Brugués y señor Daniel Meneses Brugués, que son de nacionalidad ecuatoriana, suscriben y pagan el cien por ciento del aumento de capital antes referido, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA LUNES 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 1° de octubre del año 2012, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Alfonso Moncayo s/n y Panamericana Norte, kilómetro 10.7, sector Carapungo, se reúnen el doctor Norman Gordillo Félix, en su calidad de apoderado especial de INSTEP SOLUTIONS LLC, socio, con 1'814.349 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, socio, por sus propios derechos, con 26.295 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; la señorita Carolina Meneses Brugués, socia, por sus propios derechos, con 262.949 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Sebastián Meneses Brugués, socio, con 262.949 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, y el señor Daniel Meneses Brugués, socio, con 262.949 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 2'629.491,00, como se demuestra de la escritura pública correspondiente que se exhibe. Consecuentemente, los concurrentes por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban también por unanimidad la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO ÚNICO.- Aumento de capital y reforma del estatuto social.- Preside la Junta el señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa y actúa como Secretario el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, titulares de dichas funciones.- Seguidamente, el Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de concurrentes, el capital que representan y deje la constancia respectiva de conformidad con la ley.- A continuación se trata el asunto único de la agenda, sobre el cual, el Gerente General expone a la Junta la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2011, es decir, en la suma de US\$ 800.000,00 para completar el capital suscrito y pagado de US\$ 3'429.491,00, según lo resuelto en el punto CUATRO de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., celebrada el 11 de mayo del año 2012.- La Junta General, luego de conocer y elaborar el cuadro de aportes, por unanimidad, resuelve: UNO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$800.000,00 para completar US\$3'429.491,00, aumento que será suscrito y pagado por los socios, en proporción a sus participaciones, con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2011.- DOS.- Dejar constancia que todos los socios suscriben y pagan el 100% del aumento de capital antes referido, de acuerdo al siguiente cuadro:-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE UTILIDADES DEL 2011 (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)
INSTEP SOLUTIONS LLC ✓	1'814.349,00	552.000,00	2'366.349,00 ✓
Mario Fernando De Sucre Corral ✓	26.295,00	8.000,00	34.295,00 ✓
Carolina Meneses Brugués ✓	262.949,00	80.000,00	342.949,00 ✓
Sebastián Meneses Brugués	262.949,00	80.000,00	342.949,00
Daniel Meneses Brugués ✓	262.949,00	80.000,00	342.949,00 ✓
TOTAL	2'629.491,00	800.000,00	3'429.491,00

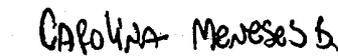
TRES.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto, reformar el artículo tercero del estatuto social, que en adelante dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-



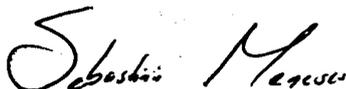
El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 3'429.491,00, dividido en 3'429.491 participaciones suscritas y pagadas US\$ 1,00 cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden. Los certificados de aportación irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía".- La Junta General, por unanimidad, reforma también los siguientes artículos del estatuto social: El artículo décimo primero, literal g) en adelante dirá: "g) autorizar al Gerente General la suscripción de obligaciones cuando estas excedan de US\$ 200.000,00, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Compañías". El artículo décimo cuarto, literal b) en adelante dirá: "b) suscribir obligaciones de la compañía hasta por US\$ 200.000,00; en caso de que cualquiera de estas obligaciones supere la referida suma, deberá hacerlo previa autorización de la Junta General, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 12 de la Ley de Compañías".- Además, la Junta General, dispone que la presente acta se agregue a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social como documento habilitante y obligatorio, a la vez que autoriza al Gerente General de la compañía, para que, juntamente con el abogado, redacten la minuta respectiva, en conformidad con estas resoluciones, así como realice todos los actos, peticiones y gestiones pertinentes para la perfección legal de la misma.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben los socios presentes juntamente con el Presidente y el Secretario, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H00.-



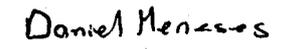
Norman Gordillo Félix
Apoderado Especial de INSTEP SOLUTIONS
LLC, socia



CAROLINA MENESES B.
Carolina Meneses Brugués
Socia



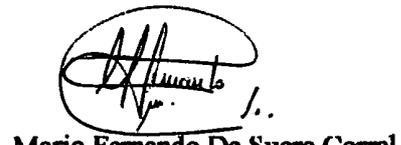
Sebastián Meneses Brugués
Socio



Daniel Meneses Brugués
Socio



Miguel Leonardo Meneses Espinosa
Presidente



Mario Fernando De Sucre Corral
Socio-Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DE SUCRE CORRAL MARIO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARCELA LORENA
ORDÓÑEZ PEREA

Nº **170447891-4**



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

54343V2222

APellidos y NOMBRES DEL PADRE
DE SUCRE JOSE ANTONIO
 APELLIDOS y NOMBRES DE LA MADRE
CORRAL MARIA
 LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PRESIDENTE DEL CTRD. REG.



000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2013

093-0658
 NÚMERO

1704478914
 CÉDULA

DE SUCRE CORRAL MARIO FERNANDO

PROVINCIA **QUITO**
 PROVINCIA **QUITO**
 CHAUPICURUZ **QUITO**
 PARROQUIA **QUITO**

F.1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 11 OCT. 2017

DR. SEBASTIAN VALENZUELA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790322491001
RAZON SOCIAL: BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DE SUCRE CORRAL MARIO FERNANDO
CONTADOR: IZA TASHIGUANO PAULINA ELIZABETH

0000007

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/1977 FEC. CONSTITUCION: 08/08/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Contón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: ALFONSO MONCAYO Número: 5/N Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA CARAPUNGO
Telefono Trabajo: 022420740 Email: bagant@andianet.net Fax: 022421835 Apartado Postal: 17-10-77 CEQ Telefono Trabajo: 022420752 Telefono Trabajo: 022427298 Celular: 086106584
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 4
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
16 NOV. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



Usuario: BRE0101006 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 658 Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/11/2011 09:07:00

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito. 11 OCT. 2012

Dr. *[Signature]*
NOTARIO





BAGANT

Ecuatoriana Cía. Ltda.

-Equipos y Maquinaria para la construcción - Carrocerías de Carga

Quito, a 19 de julio del 2012

Ingeniero
Mario Fernando De Sucre Corral
Ciudad

De mi consideración:

0000008

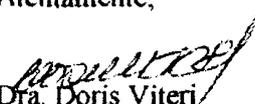
Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, le reeligió GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de un año que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. En caso de ausencia temporal o definitiva suya, le reemplazará el Presidente.

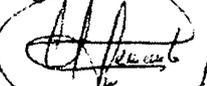
Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en el estatuto reformado y codificado de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., contenido en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial el 15 de abril del año 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de junio del mismo año. La mencionada compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta el 28 de abril de 1977, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de junio de 1977.

Dignese aceptar el cargo.

Atentamente,


Dra. Doris Viteri
SECRETARIA AD-HOC

En el Distrito Metropolitano de Quito, en esta fecha, 19 de julio del año 2012, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA.


Mario Fernando De Sucre Corral
C. C. N° 170447891-4

10221

Del Registro de

143

Notarías Tomo N°

26 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

QUITO - ECUADOR

Dr. Rubén Enrique Aguirre

Registro Mercantil

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 11 OCT. 2017

[Handwritten signature]



DR. ROBERTO VALDIVIESO
NOTARIO

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE UTILIDADES DEL 2011 (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)
INSTEP SOLUTIONS LLC	1'814.349,00	552.000,00	2'366.349,00
Mario Fernando De Sucre Corral	26.295,00	8.000,00	34.295,00
Carolina Meneses Brugués	262.949,00	80.000,00	342.949,00
Sebastián Meneses Brugués	262.949,00	80.000,00	342.949,00
Daniel Meneses Brugués	262.949,00	80.000,00	342.949,00
TOTAL	2'629.491,00	800.000,00	3'429.491,00

0000009

TRES.- Que el aumento de capital referido se lo realiza en base a los datos reales con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil once, que constan registradas y debidamente integradas en la contabilidad de la compañía y, consecuentemente, que existen los recursos necesarios para realizar dicho incremento.- **CUATRO.-** Que BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna institución pública.- **CINCO.-** Que se reforman los siguientes artículos del estatuto social:- El artículo tercero en adelante dirá: **“ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3'429.491,00), dividido en tres millones cuatrocientas veintinueve mil cuatrocienta noventa y un participaciones suscritas y pagadas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden. Los certificados de aportación irán firmados por el

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Presidente y el Gerente General de la compañía”.- El literal g) del artículo décimo primero en adelante dirá: “g) Autorizar al Gerente General la suscripción de obligaciones cuando estas excedan de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías”.- El literal b) del artículo décimo cuarto en adelante dirá: “ b) Suscribir obligaciones de la compañía hasta por doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00); en caso de que cualquiera de estas obligaciones supere la referida suma, deberá hacerlo previa autorización de la Junta General, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo doce de la Ley de Compañías”.- SEIS.- Que se agrega a la presente escritura pública, como documento habilitante, el acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., reunida el día lunes primero de octubre del año dos mil doce, la misma que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.-” Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Doris Viteri, Abogada con matrícula profesional número diecisiete-dos mil seis-trescientos cuarenta y nueve Foro de Abogados Consejo de la Judicatura, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, por lo que firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



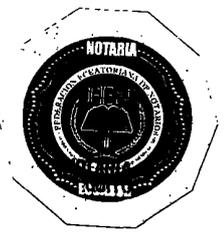
MARIO FERNANDO DE SUCRE CORRAL C. C. 170 447891-4
GERENTE GENERAL DE BAGANT
ECUATORIANA CÍA. LTDA.


Dr. Sebastián Valdovinos Cuevas
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA. otorgado INGENIERO MARIO FERNANDO DE SUCRE CORRAL, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito a once de octubre de dos mil doce.- L.A.T.

0000010

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006500, de fecha trece de diciembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de octubre del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dieciocho de diciembre del dos mil doce. Mr.

0000011



Camilo Valdivieso Cueva
Mr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal que mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q. 12.006500, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la Superintendencia de Compañías, el trece de diciembre del dos mil doce, se RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.. en los términos constantes en la escritura que precede y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo SEGUNDO, de dicha resolución tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la referida Compañía celebrada el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

0000012

Quito, a 19 de Diciembre del 2.012

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

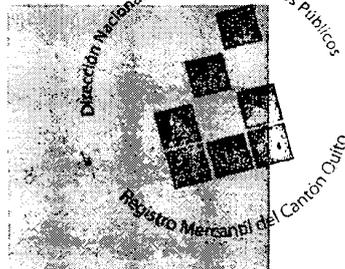


0000013



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL QUINIENTOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de diciembre de 2.012, bajo el número **4284** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **77** del Registro Industrial de seis de junio de mil novecientos setenta y siete, a fs. 236, Tomo **9**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA.**", otorgada el once de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2437**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044817**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.

